



SUMARIO

RESOLUCIONES EMANADAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ABRIL

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE FECHA 01.04.2026.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

Resolución N° CU-0647/26.

Comunicación N° DEC 143-2026, de fecha 01.04.2026, mediante la cual como Decano, somete a consideración de este Máximo Organismo, la modificación en la constitución del jurado designado según la Resolución N° CU-0284/26, de fecha 23.02.2026, para el próximo Concurso de Oposición, para proveer dos 2 cargos a nivel de Instructor a Tiempo Completo, en el Área: Medicina Interna, que tiene como fecha de inicio de las pruebas el 06.04.2026.

Al respecto, señala que dicha modificación responde a la imposibilidad de asistencia de la Profesora Lorena Dávila, quien fue designada originalmente por el Departamento de Medicina Oral, y consignó ante esa instancia el correspondiente certificado de reposos médico hasta el 20.04.2026 (cuya copia se anexa), lo que le impide cumplir con las responsabilidades inherentes al proceso de evaluación en las fechas previstas.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad y transparencia del

mencionado Concurso, han procedido a la designación del sustituto respectivo conforme a la normativa vigente, quedando el jurado conformado de la siguiente manera:

Representante por el Departamento:
Profesor Leonel Castillo.

Representante por el Consejo de la Facultad: Profesora Rosalba Florido.

Representante por el Consejo Universitario:
Profesora Alida García Orellana.

Decisión: Quedo en cuenta.

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE FECHA 07.04.2026.

PROFESOR

MANUEL CLEMENTE ARANGUREN RINCÓN

RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Resolución N° CU-0648/26.

Comunicación N°025.05, de fecha 06.04.2026, suscrita por la *Profesora Nancy Rivas d Prado, Directora de Relaciones Institucionales de la Universidad de Los Andes (DIORI)*, mediante la cual remite la siguiente propuesta de Convenio:

1. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS**

**ANDES (ULA) MÉRIDA-
VENEZUELA Y LA
CONFEDERACIÓN
VENEZOLANA DE INDUSTRIALES
(CONINDUSTRIA) A TRAVÉS DE
LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN E
INNOVACIÓN INDUSTRIAL
(FUNDEI)**, autorizado por el Servicio
Jurídico de la Universidad mediante el
informe SJ N° 124.26, de fecha
24.03.2026.

Dicha solicitud de urgencia se fundamenta en la relevancia institucional de ese instrumento jurídico para su firma, el cual busca estrechar vínculos entre la academia y el sector productivo nacional. Así mismo, responde a la necesidad de contar con el aval correspondiente para atender formalmente la visita del Presidente de CONINDUSTRIA, FUNDEI, prevista para este próximo viernes 10 de los corrientes.

Decisión: Aprobó la solicitud. Se autoriza al Señor Rector para la firma.